

Córdoba, 23 de octubre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en CUDAP: EXP-UNC:0052663/2014 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. María Cristina DALMAGRO, para el dictado del curso "Texto Científico" a los alumnos de la Carrera de Especialidad en Prótesis Fija, Removible e Implantología, del 2º Año 10º Cohorte; y

CONSIDERANDO:


Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,


Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º:** Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. María Cristina DALMAGRO, D.N.I. N° 10.683.160, para el dictado del curso: "Texto Científico" a los alumnos de la Carrera de Especialidad en Prótesis Fija, Removible e Implantología, del 2º Año 10º Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 29 de agosto de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014.
- ARTÍCULO 2º** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. María Cristina Dalmagro, entre el 29 de agosto de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.
- ARTÍCULO 3:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.
- ARTÍCULO 4:** Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 688
Sf/caf